

MODIFICACIÓN AGENDA REGULATORIA 2010

I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION

De conformidad con lo establecido en el párrafo del artículo 7° del Decreto 2696 de 2004¹, la Comisión de Regulación de Comunicaciones definió y publicó la versión definitiva de la Agenda Regulatoria 2010 el 28 de diciembre de 2009 con un total de 13 proyectos regulatorios generales, los cuales incluían subproyectos en algunos casos tal como se indicó, asociados a los objetivos estratégicos de la Entidad. Posteriormente, con la entrada en vigencia de la Ley 1369 de 2009, la Agenda Regulatoria fue modificada para incluir de manera expresa los proyectos asociados a los servicios postales, quedando así con un total de 16 proyectos regulatorios de carácter general.

En este sentido, este documento se orienta a presentar y justificar las modificaciones presentadas a la Agenda Regulatoria establecida por la Comisión, en los términos de la disposición citada, donde se indican los proyectos que se modifican, ya sea en cuanto a su alcance y/o en su cronograma de ejecución, así como los proyectos que se incluyen y aquéllos que no presentan modificación alguna frente a la agenda establecida, exponiendo para cada uno de ellos las diferentes actividades que se han adelantado en su desarrollo, así como aquéllas que serán ejecutadas de acuerdo con la planeación de los mismos.

II. ESTADO DE AVANCE Y MODIFICACIÓN DE LA AGENDA REGULATORIA 2010

A continuación se detalla el estado de avance de los proyectos que se desarrollan durante el año 2010, indicando los avances con corte primer semestre de 2010 y las posibles modificaciones existentes en cuanto a los plazos de ejecución planteados.

i. Definición de mercados relevantes y posición dominante en mercados convergentes de telecomunicaciones en Colombia

a. Análisis del mercado de voz saliente móvil

Este proyecto contemplaba su finalización, en el documento de agenda regulatoria publicado por la Comisión, en el primer trimestre de 2010. En efecto, en el mes de Enero de 2010 se publicó para comentarios la propuesta a través de la cual se buscaba revisar el esquema de pagos en el mercado mayorista (cargos de acceso), para evaluar escenarios en los que, remunerando de manera eficiente los costos tanto del operador dominante como de los competidores, se pueda reducir el costo por minuto off-net que enfrentan éstos para efectos de representar una mayor presión competitiva sobre el operador dominante, en beneficio de los usuarios y la competencia en dicho mercado. Como resultado de lo anterior, se expidió la Resolución CRC 2354 de 2010, una vez surtido el respectivo proceso de discusión sobre el tema específico que en su momento se asociaba a los cargos de acceso a redes móviles, objeto de la decisión mencionada.

¹ **Parágrafo.** El Comité de Expertos deberá informar y justificar en la Sesión de Comisión las modificaciones o ajustes que sufra la agenda regulatoria durante el año. A más tardar 15 días después de la modificación o ajuste, se hará pública la nueva versión de la agenda en la página Web de la respectiva Comisión”.

De manera paralela, y a raíz de las decisiones tomadas en las Resoluciones CRT 2066 y 2171 de 2009, la Comisión ha estado monitoreando la evolución de las condiciones de competencia en el mercado “voz saliente móvil” y los efectos de la medida regulatoria del diferencial tarifario establecida para el operador dominante en dicho mercado, así como los efectos en el mercado de la implementación de tal medida por parte del operador.

Para efectos de lo anterior, la Comisión ha contado tanto con la información disponible reportada con motivo de la expedición de las Resoluciones CRT 2064 y 2148 de 2009 como con la información disponible por los registros de planes tarifarios que presentan los operadores. Adicionalmente, y con el propósito de contar con mayor información, se han efectuado solicitudes de información adicional a todos los operadores participantes del mercado “Voz Saliente Móvil”.

A partir de lo anterior, la Comisión evaluará la necesidad de sostener, modificar, retirar o complementar las medidas regulatorias aplicables en la actualidad en el mercado denominado “voz saliente móvil”. Igualmente, se monitoreará y se realizará un diagnóstico del impacto de la medida de cargos de acceso tomada en la Resolución CRC 2354 de 2010 frente al problema de competencia identificado en el mercado denominado “voz saliente móvil”.

Por lo anterior, si bien el proyecto contemplaba su finalización en el primer trimestre de 2010, las actividades adicionales mencionadas implican que el mismo finalice durante el segundo semestre del año en curso, todo sujeto a los resultados de los análisis regulatorios del impacto de las medidas adoptadas y cuando se evalúe la necesidad o no de eliminarlas, modificarlas, complementarlas o sustituirlas, así como a los procedimientos jurídicos a que haya lugar.

b. Análisis de competencia del servicio portador con área de cubrimiento nacional

Si bien la Resolución CRT 2058 de 2009 incluyó dentro de la lista de mercados relevantes el mercado mayorista portador, del análisis realizado sobre el mismo como insumo del mercado minorista de acceso a Internet de Banda Ancha, se concluyó que la evidencia empírica no demostró en su momento la necesidad de definirlo como un mercado relevante susceptible de regulación ex ante. Sin embargo, se evidenció la necesidad de monitorear el comportamiento de dicho mercado, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento. Por lo tanto, para profundizar el análisis de competencia del servicio portador con área de cubrimiento nacional, se realizó una revisión integrada de la competencia en los eslabones de la cadena de valor que intervienen entre el servicio de acceso a Internet y el usuario final.

El objetivo del proyecto es identificar aquellos municipios en los que el servicio portador puede constituir un cuello de botella al desarrollo de la competencia en el mercado de datos, haciendo un diagnóstico sobre el nivel de competencia del servicio portador con área de cubrimiento nacional, con el fin de proponer medidas regulatorias para solucionar los posibles problemas de competencia que se llegaren a encontrar, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución CRT 2058 de 2009, así como también las condiciones actuales de los mercados de datos y portador. Es importante precisar que el servicio portador se debe entender en este documento como un tipo de servicio de telecomunicación que proporciona la capacidad de transmitir señales entre puntos de acceso.

Durante el transcurso del cuarto trimestre de 2009, la CRC realizó el acompañamiento en la realización de la asesoría a través del Departamento Nacional de Planeación cuyo objetivo fue el de analizar el grado actual de competencia de las rutas de “transporte de datos” y/o “servicio portador” con área de cubrimiento nacional, identificando posibles fallas de mercado y proponiendo medidas correctivas en caso pertinente.

Durante el primer semestre de 2010, fue analizado detalladamente el informe de la asesoría y complementado con análisis regulatorios y discusiones realizados al interior de la CRC, por lo que se decidió aplazar su publicación para el segundo trimestre de 2010², a efectos de adoptar la decisión respectiva a inicios del tercer trimestre del año en curso.

c. Análisis de Competencia LDI

En el mes de Enero de 2010, dentro del proceso de recepción y respuesta a comentarios de la propuesta regulatoria de actualización de los cargos de acceso a redes móviles que condujo a la expedición de la Resolución CRC 2354 de 2010, se recibieron comentarios de diversos proveedores donde argumentaban de manera general que la medida de actualización de los cargos de acceso a redes móviles, no sólo afecta a este mercado sino a terceros participantes como los proveedores de servicios de larga distancia internacional. Bajo este contexto, dichos proveedores manifiestan que, actualmente, los proveedores además de sus operaciones de telefonía móvil, han integrado a su estructura de servicio la prestación del servicio de larga distancia internacional, lo cual da una ventaja de mercado sobre los demás proveedores de larga distancia que no disponen de integración con redes de acceso, según lo afirmado por tales proveedores.

Dado lo anterior, la CRC en virtud de los antecedentes presentados por parte de los proveedores que se han manifestado sobre las condiciones de competencia en el mercado de larga distancia internacional, en uso de sus facultades legales dio inicio a un estudio orientado de manera específica a identificar las características particulares de dicho mercado y a establecer la pertinencia de expedir la regulación que se requiera para promover la competencia en dicho mercado, tal como fue anunciado en el texto de la Resolución CRC 2354 del 29 de enero de 2010.

En este orden de ideas, y con el fin de estudiar a fondo las características particulares propias de estos mercados, la CRC inició el proyecto regulatorio denominado "Análisis de las Condiciones de Competencia del Mercado de Larga Distancia Internacional", cuyo objetivo se centró en realizar el análisis de las condiciones particulares del mercado mayorista de terminación de llamadas de Larga Distancia Internacional, y de algunos elementos relevantes del mercado minorista de voz saliente de Larga Distancia Internacional, con el fin de revisar las condiciones bajo las cuales funcionan en la actualidad, de manera que el ente regulador pueda adoptar las medidas del caso en el marco de sus competencias legales, a través del uso de las herramientas regulatorias a que haya lugar.

El avance hasta la fecha de publicación del presente documento está representado por el estudio de los antecedentes y argumentos de los operadores sobre el mercado de larga distancia, la realización de reuniones con operadores para entender de manera detallada el funcionamiento de este mercado, y la caracterización del mismo. En este sentido, se procedió a la elaboración de la propuesta regulatoria con el respectivo proyecto de resolución en el mes de mayo de 2010, la cual fue publicada para comentarios de los agentes del sector el 11 de mayo del año en curso. En este momento, la CRC se encuentra en la fase de análisis, revisión y respuesta a los comentarios presentados por el sector, así como de ajuste a la propuesta regulatoria y proyecto de resolución y en una segunda ronda de reuniones con los agentes interesados. Según el cronograma previsto, la decisión respectiva será adoptada a inicios del tercer trimestre del año en curso.

² El documento de análisis y la propuesta regulatoria resultantes, fueron publicados para comentarios de los agentes del sector el pasado 24 de junio de 2010.

ii. Implementación de la portabilidad numérica

Fase I

Esta fase, correspondiente a la definición de las condiciones económicas, técnicas y operativas de la portabilidad y coordinación del proceso de implementación de la Portabilidad Numérica Móvil en el país, se desarrolló y culminó conforme a los plazos establecidos en la Agenda Regulatoria. En efecto, con la publicación de la propuesta regulatoria de carácter general *“Por la cual se establecen las condiciones para la implementación y operación de la Portabilidad Numérica en Colombia”* y su documento soporte el 14 de diciembre de 2009, se dio cumplimiento a su publicación dentro del período previsto para ello. Adicionalmente, la definición de las condiciones económicas, técnicas y operativas fue cumplida formalmente mediante la expedición de la Resolución CRC 2355 del 29 de enero de 2010.

En desarrollo de lo previsto en dicha norma, la Entidad expidió la Resolución CRC 2475 del 25 de febrero de 2010 *“Por la cual se adopta el Reglamento Interno del Comité Técnico de Portabilidad”* en cumplimiento a lo ordenado por la Ley 1245 de 2008, en lo relativo a la determinación del proceso público de consultas a los operadores y la conformación de una instancia permanente de carácter consultivo que promueva la cooperación entre agentes. Con lo anterior, se dio cumplimiento a lo planeado para el Trimestre I de 2010 respecto a la coordinación del proceso de implementación de la portabilidad numérica en el país, conforme a lo previsto en la Agenda Regulatoria publicada en diciembre de 2009.

b. Fase II

Esta fase, correspondiente a la coordinación del proceso de implementación de la portabilidad numérica en el país, se desarrolla actualmente dentro de los plazos previstos por la Ley 1245 de 2008 y con base en el cronograma establecido en el artículo 41 de la Resolución CRC 2355 de 2010, con modificaciones en los plazos de algunos hitos operativos que en ningún caso afectan el plazo de terminación previsto para el tercer trimestre de 2011. De acuerdo con lo previsto en el citado cronograma, durante el primer semestre de 2010 la CRC viene realizando el acompañamiento para que los proveedores de redes y servicios móviles adelanten directamente la contratación del Administrador de la Base de Datos –ABD-.

Con base en las actividades planeadas, a partir del segundo semestre del año en curso se llevará a cabo la implementación de la Base de Datos Administrativa a cargo del proveedor que sea seleccionado para el efecto. Así mismo, se deberá continuar con el proceso de adecuación de las redes de los proveedores de redes y servicios que tienen a la obligación de la implementación de la portabilidad numérica móvil conforme a la Ley 1245 de 2008 y la Resolución CRC 2355 de 2010 y de los demás agentes que deban enrutar comunicaciones hacia números portados, cuyo plazo máximo ha sido establecido para el 29 de abril de 2011, de tal forma que se lleven a cabo las pruebas necesarias a más tardar el 24 de junio de 2011. Complementariamente, la CRC deberá necesariamente revisar otros aspectos regulatorios en ambiente de portabilidad numérica, en temáticas tales como interconexión, planes técnicos básicos y protección al usuario, durante el segundo semestre del año en curso.

Finalmente, debe anotarse que de acuerdo con el cronograma planteado en la regulación, se dará inicio a la portabilidad numérica móvil a más tardar el 29 de julio de 2011.

iii. Impacto del marco regulatorio

Durante el tercer trimestre del año 2009 se efectuó la contratación del respectivo estudio con la firma Econometría S.A. El desarrollo del mismo requirió la solicitud directa de diversa información a los operadores respectivos. Con base en lo reportado por éstos y de la información sectorial disponible en los sistemas de información SIUST y SUI, la firma consultora elaboró el estudio de impacto y presentó los resultados finales del mismo durante el primer trimestre de 2010.

Surtido el proceso de revisión y aprobación de los documentos que conforman el informe final del proyecto, la CRC procedió a remitir los mismos de manera formal a la Presidencia de la República el 26 de marzo de 2010. Con lo anterior, se dio cumplimiento al mandato establecido por el Decreto 2696 de 2004 y se dio por finalizado el proyecto en mención.

iv. Compilación normativa

El proyecto ha venido siendo desarrollado de manera detallada e incluyendo los ajustes requeridos según la Ley 1341 de 2009. El tiempo de ejecución debió ser ampliado por la necesidad de efectuar análisis adicionales por lo que la publicación del documento soporte y el proyecto de resolución para comentarios por parte de los agentes del sector y la adopción de la decisión respectiva se llevarán a cabo en el III Trimestre de 2010, teniendo en cuenta en todo caso que el objetivo del proyecto regulatorio se centra de manera exclusiva en compilar en un solo cuerpo normativo las resoluciones generales vigentes que ha expedido la Comisión de Regulación de Comunicaciones, en desarrollo de sus funciones regulatorias.

v. Metodología de medición del NSU de TPBCL y TPBCLE

Luego de efectuar una revisión sobre el mercado de telecomunicaciones se identificó que no resultaba viable continuar adelantando mediciones del nivel de satisfacción de los usuarios de manera separada por servicios y que teniendo en cuenta que dentro de la agenda regulatoria también se tiene previsto revisar los aspectos relacionados con la calidad e información de los servicios de telecomunicaciones, a través de los proyectos “Calidad de Servicios (QoS) para telecomunicaciones” y “Definición de criterios de eficiencia y medición de indicadores sectoriales”, se determinó que debía eliminar de la regulación la medición del NSU de TPBCL y TPBCLE.

En tal sentido, el 14 de abril de 2010 se presentó al sector un proyecto con el fin de suprimir el anexo 2 de la Resolución CRC 2353 de 2010, para comentarios de los agentes del sector, los cuales una vez analizados no generaron ningún cambio sobre la propuesta y, por ello, el 3 de junio de 2010 se expidió la Resolución CRC 2562 por la cual se modifica el Artículo 1 y se deroga el anexo 2 de la Resolución 2353 de 2010, dando por finalizado este proyecto.

vi. Definición de criterios de eficiencia y medición de indicadores sectoriales

Durante el primer semestre del año en curso se ha venido adelantando por parte de la Comisión el análisis de los elementos a ser tenidos en cuenta para la estructuración de los criterios de eficiencia, así como también la revisión de experiencias y elementos aplicables en la definición de los indicadores sectoriales para avanzar en la sociedad de la información.

A junio de 2010 se viene estructurando la propuesta regulatoria que será puesta a discusión del sector, proceso que ha tomado un tiempo superior al previsto inicialmente, lo cual hace necesario que la fecha de publicación se ajuste respecto de la programación inicial, pasando del segundo al

tercer trimestre del año en curso. En todo caso, el plazo establecido para la toma de la respectiva decisión regulatoria se mantiene también para el mismo trimestre.

vii. Revisión reporte de información

En desarrollo de este proyecto, se realizó inicialmente una revisión de los reportes que presentan actualmente los operadores a la CRC, en virtud de las disposiciones adoptadas en las Resoluciones CRT 1940 de 2008, CRT 2065 de 2009 y CRC 2209 de 2009. En forma adicional, se han analizando internamente aspectos que conlleven a optimizar dichos reportes, y principalmente a alinear e integrar los mismos con la estructura que para el efecto será definida en el Sistema de Información Integral del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. En esa medida, y siendo necesario tener clara dicha articulación para evitar duplicidades y/o modificaciones en el corto plazo, se decidió ampliar los plazos previstos para publicación y decisión de este proyecto, para el tercer y cuarto trimestre de 2010 respectivamente.

viii. Regulación de redes en convergencia

a. Regulación de redes en convergencia

Se han venido desarrollando los análisis de experiencias internacionales y principales comentarios del sector a la luz de la Ley 1341 de 2009. A la fecha no se presentan modificaciones a los plazos previamente establecidos en la Agenda Regulatoria 2010. Tal como se indicó en la Agenda Regulatoria aprobada y publicada en diciembre 2009, este proyecto incluirá los resultados de los análisis y discusiones sectoriales que se adelanten en paralelo de los diferentes sub-proyectos asociados que se indican a continuación: i) Revisión de Planes Técnicos Básicos, ii) Condiciones técnicas para el acceso a las redes por parte de los proveedores de contenidos y aplicaciones, y iii) Gestión de recursos de identificación para redes de nueva generación.

En el mes de julio se publicará un documento de análisis que presenta el enfoque planteado de la nueva regulación de redes para comentarios del sector, y así con base en dichos comentarios, en los análisis regulatorios adicionales y en los insumos de los demás sub-proyectos, se publicará la propuesta regulatoria en el tercer trimestre de 2010 para adoptar una decisión en el último trimestre del año.

b. Revisión de Planes Técnicos Básicos

El proyecto de revisión de los Planes Técnicos Básicos en ambiente de convergencia tecnológica inició en enero de 2010. En el desarrollo del mismo se han realizado diferentes actividades, entre las cuales se destacan i) una descripción del estado actual de los Planes Técnicos Básicos en Colombia y su aplicación en la regulación de interconexión, principalmente, identificando las ventajas, los alcances y las limitaciones que estos tengan frente a la convergencia tecnológica de redes y de servicios, ii) la identificación y análisis de las recomendaciones internacionales aplicables sobre la evolución de los Planes Técnicos Básicos frente a la convergencia, así como experiencias de países que han adoptado en su normativa o regulación, normas tendientes a modificar sus Planes Técnicos Básicos teniendo en cuenta la convergencia tecnológica de redes y servicios y la interconexión de redes NGN, y iii) la identificación de posibles acciones regulatorias en materia de la transición hacia los nuevos Planes Técnicos Básicos.

En este sentido, el 28 de junio de 2010, la CRC publicó los resultados de las actividades antes mencionadas así como un documento de consulta pública, a efectos de ser sometidos a discusión y

análisis con el sector, para posteriormente integrar los resultados de dicho estudio y los comentarios que se reciban, al proyecto de regulación de redes en convergencia. En esa medida, las actividades asociadas a la ejecución del proyecto serán adelantadas dentro de los plazos previstos en la agenda y la propuesta y decisión serán integrados posteriormente al Régimen de redes en convergencia de acuerdo con los plazos de dicho proyecto marco.

c. Condiciones técnicas para el acceso a las redes por parte de los proveedores de contenidos y aplicaciones

Este proyecto regulatorio inició en el mes de febrero de 2010. El avance hasta junio de 2010 consiste en la elaboración de un documento de consulta pública el cual se publica el 30 de junio de 2010 con el propósito de dar inicio a la discusión del tema con el sector, involucrando tanto a proveedores de redes y servicios como a proveedores de contenidos y aplicaciones, para de esta manera empezar a identificar aspectos críticos que requieran de la intervención regulatoria de la Comisión en el marco previsto en la Ley 1341 de 2009. La propuesta regulatoria y decisión serán integrados posteriormente al proyecto de régimen de redes en convergencia, manteniendo los plazos establecidos en la Agenda.

d. Acceso a la infraestructura de terceros

En lo que va corrido del año 2010, la CRC ha elaborado un análisis jurídico del marco legal vigente respecto al acceso a infraestructura en otros sectores económicos para la prestación de servicios de telecomunicaciones conforme lo previsto en la Ley 1341 de 2009. De otra parte, se ha elaborado un documento de investigación en el cual se revisa la experiencia internacional en la materia de utilización de infraestructura de otros sectores para la provisión de servicios de TIC, el cual fue publicado en el mes de abril del presente año para discusión no sólo por parte del sector de TIC, sino también de otros sectores de infraestructura (energía, transporte y vías).

Una vez recibidos los comentarios por parte de los agentes interesados en el proyecto, los mismos se constituyen en un insumo para los estudios que con posterioridad se están realizando en el desarrollo del proyecto.

En este sentido, la fase siguiente de ejecución del proyecto en mención considera la contratación de un asesor externo con el objetivo de identificar la infraestructura de otros sectores susceptible de ser utilizada por operadores de telecomunicaciones, el cual tendrá como insumo los comentarios que se han recibido frente al documento mencionado anteriormente. La asesoría externa también desarrollará el estudio económico/financiero que permita definir una metodología de costeo para la remuneración por el uso de infraestructura de terceros que haya sido identificada, a partir de lo previsto al respecto en la Ley 1341 de 2009. Teniendo en cuenta los tiempos requeridos para efectuar dicha contratación y el desarrollo de los estudios regulatorios correspondientes, la propuesta se estará publicando durante el último trimestre del año en curso para la decisión respectiva en el primer trimestre de 2011.

e. Gestión de recursos de identificación para redes de nueva generación

En la actualidad, el proyecto de gestión de recursos de identificación ha concluido la etapa del estudio inicial dentro del cual se elaboró el documento *“Administración de recursos de identificación de redes”* para comentarios del sector, el cual fue publicado el 28 de junio de 2010 de manera conjunta con un documento de consulta que expone las principales conclusiones y

recomendaciones del estudio y adicionalmente plantea algunos interrogantes al sector para obtener retroalimentación del mismo sobre el tema de estudio.

En esa medida, las actividades asociadas a la ejecución del proyecto serán adelantadas dentro de los plazos previstos en la agenda en cuanto a la publicación del documento en el segundo trimestre, y la propuesta y decisión serán integrados posteriormente al Régimen de redes en convergencia de acuerdo con los plazos de dicho proyecto marco.

ix. Revisión integral del régimen de protección de los derechos de los usuarios

Fase I. La Fase I culminó con la expedición de la Resolución CRC 2554 el pasado 19 de mayo de 2010, mediante la cual se modifica la Resolución CRT 1732 de 2007, ajustándola en lo pertinente y reconociendo la fuerza ejecutoria de algunas disposiciones de la misma resolución, con motivo de la entrada en vigencia de la Ley 1341 de 2009.

Fase II. Como se indicara en la Agenda Regulatoria 2010, esta fase del proyecto contempla la revisión integral del régimen de protección al usuario para ajustarlo al nuevo marco y el contexto de TIC establecido en la Ley 1341 de 2009, teniendo en cuenta la connotación establecida en la misma respecto de los usuarios de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC- en ambiente de convergencia de redes y servicios, así como la necesidad de fomentar el uso de las TIC para que los usuarios puedan hacer valer sus derechos ante los proveedores y las autoridades.

Como parte de la segunda Fase, el 23 de junio de 2010 se publicó para comentarios del sector una propuesta regulatoria que cubre algunos temas del régimen de protección al usuario sobre los cuales esta Comisión identificó la necesidad de adelantar un análisis prioritario y expedito, en materias tales como la cláusula de permanencia mínima, el traslado de saldos en prepago, la facturación de terceros operadores así como la presentación y PQRs a través de redes sociales y medios electrónicos y virtuales.

Para la revisión completa del régimen en mención, inicialmente se planteó publicar propuesta regulatoria en el III trimestre del presente año y terminar el proyecto en el IV trimestre de 2010, sin embargo para la Comisión es evidente la importancia de ajustar el marco regulatorio en materia de protección al usuario, por lo cual se consideró necesario adelantar las fechas de publicación y terminación del proyecto respectivo para el III trimestre de 2010.

x. Comercialización de redes y servicios de telecomunicaciones

En el transcurso del primer semestre de 2010, se elaboró un documento de investigación enfocado en el ámbito internacional en el cual se revisó la normatividad en materia de comercialización de redes y servicios, frente a aspectos como la definición de comercialización, los servicios que se pueden comercializar, el otorgamiento de licencias para la prestación de los servicios, el marco tarifario aplicado a los precios que operadores mayoristas cobran a los comercializadores, el registro ante los organismos estatales y, por último, los derechos tanto de los comercializadores como de los usuarios.

En segundo lugar, el proyecto comprende la contratación de una asesoría externa, que tiene por objetivo la determinación de los elementos técnicos, económicos y jurídicos necesarios que permitan a la CRC establecer un régimen regulatorio de carácter general respecto de la comercialización de redes y servicios en especial en el ámbito de las facultades otorgadas a la Entidad por el numeral 11 del artículo 22 de la Ley 1341 de 2009. El proceso contractual se inició

en el mes de abril, con la elaboración de los estudios previos y la publicación del pliego de condiciones. A la fecha, después de evaluar los requisitos de los proponentes, se expidió la resolución de conformación de la lista corta y su respectiva notificación. En el mes de julio se tiene previsto el inicio de dicha asesoría, una vez finalice el proceso contractual en mención.

Finalmente, el 30 de junio de 2010 se publica un documento en el cual se presenten algunos aspectos relacionados con la comercialización de redes y servicios de telecomunicaciones para discusión por parte del sector y a manera de consulta respecto de algunas inquietudes que fueron incorporadas en el documento para retroalimentación del sector. Los temas planteados para el debate son los siguientes: (i) Generalidades de la comercialización de redes y servicios, (ii) Descripción de la comercialización de redes y servicios, (iii) La comercialización en el contexto internacional, (iv) la Comercialización de Redes y Servicios de Telecomunicaciones en el marco de la Ley 1341 de 2009, (v) Facultades de la CRC, y (vi) Instrumentos facilitadores de la comercialización de redes y servicios.

En cuanto a los plazos establecidos inicialmente en la Agenda Regulatoria, tanto para la publicación del documento regulatorio para discusión con el sector así como para la expedición de la regulación correspondiente, es importante mencionar que los mismos no sufren modificaciones.

xi. Oferta mayorista y de elementos de red desagregados

Este proyecto regulatorio inició en el mes de febrero de 2010. El avance hasta la fecha comprende la recopilación de información de los antecedentes sobre proyectos de oferta mayorista y desagregación al interior de la CRC y la investigación de experiencias internacionales y viabilidad jurídica de las mismas. Un capítulo de oferta mayorista se incluyó en el documento relacionado con el proyecto del régimen de comercialización de redes y servicios, con el fin de recibir retroalimentación del sector, según lo manifestado en el punto anterior.

Este proyecto tampoco contempla modificaciones en cuanto a los plazos establecidos inicialmente en la Agenda Regulatoria.

xii. Análisis del mercado postal y definición del régimen tarifario de los servicios postales

Esta iniciativa regulatoria tiene como fin el análisis de las características y estructura del mercado de los servicios postales en Colombia, la revisión de las tendencias internacionales del sector postal y la identificación de las mejores prácticas regulatorias en la materia, así como la identificación de fallas de mercado, y expedición de la regulación de carácter general y particular relacionada con el régimen de tarifas de los servicios postales, en particular la definición de la tarifa mínima de los servicios de mensajería expresa que tengan como fin la distribución de objetos postales masivos, y la definición del peso máximo para el servicio de mensajería expresa.

Durante el primer semestre de 2010, en desarrollo de este proyecto regulatorio se han venido adelantaron actividades tanto del área jurídica como del área técnico-económica, estudios que han sido desarrollados con el apoyo de la asesoría externa de expertos nacionales e internacionales, en las áreas jurídicas, técnicas y económicas.

Como producto de estos estudios, se publicó el 16 de abril para conocimiento del sector el documento "Análisis preliminar del mercado postal en Colombia", cual examina el nuevo marco legal que rige la prestación de los servicios postales en Colombia desde el punto de vista

regulatorio, las competencias de la CRC y de otras Entidades en materia postal, las características del sector postal a nivel internacional así como del sector postal colombiano en términos de la cadena de valor y de los aspectos técnico-económicos de los servicios postales, para finalmente identificar los mercados relevantes existentes a nivel nacional, los niveles de competencia al interior de cada uno de ellos y la existencia o no de fallas de mercado.

a. Régimen tarifario de los servicios postales

Para la determinación de la tarifa mínima del servicio de mensajería de objetos postales masivos y su interconexión entre operadores, la CRC contrató el desarrollo de un modelo de costo que permite la definición de dicha tarifa para un operador promedio eficiente en Colombia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2696 de 2004 y con el fin de garantizar la participación de todos los agentes interesados en este proceso, el pasado 12 de mayo de 2010 la CRC publicó la propuesta regulatoria para la definición de la tarifa mínima del servicio de mensajería expresa masiva y su interconexión entre operadores. En tal ocasión también se publicó un documento contentivo del detalle de funcionamiento y estructura del respectivo modelo de costos que soporta el ejercicio de propuesta de tarifa mínima para el servicio de mensajería expresa masiva.

Una vez recibidos los comentarios a dichos documentos, la CRC se encuentra terminando de efectuar los análisis respectivos para efectos la decisión correspondiente antes del 30 de junio de 2010, en cumplimiento del mandato legal previsto al respecto en la Ley 1369 de 2009.

b. Definición del peso máximo para el servicio de mensajería expresa

En cuanto a la segunda parte de este proyecto, consistente en la definición del peso máximo para el servicio de mensajería expresa de acuerdo con la facultad otorgada a la Comisión por el numeral 2.3 del artículo 3° de la Ley 1369 de 2009, la CRC ha adelantado análisis preliminares tanto cualitativos como cuantitativos, que han llevado a replantear la fecha para la elaboración y publicación de una propuesta regulatoria, dada la necesidad de contar con información relevante y suficiente para la construcción de la misma, en especial aquella derivada de la implementación de la Ley 1369 de 2009 en materia de habilitación y registro para la prestación de servicios postales.

En tal sentido, se posterga la publicación de la propuesta para el tercer trimestre del año 2011, de tal forma que se adopte la respectiva decisión en cuarto trimestre del mismo año.

xiii. Parámetros de calidad y criterios de eficiencia de los servicios postales

Este proyecto regulatorio tiene como finalidad desarrollar las facultades otorgadas a la CRC por el artículo 20 de la Ley 1369 de 2009 en relación con la expedición de la regulación relativa a los parámetros de calidad y criterios de eficiencia de los servicios postales, así como con la fijación de indicadores y metas de calidad y eficiencia de los mismos.

En el transcurso del primer semestre de 2010, en desarrollo de este proyecto se analizaron diversas experiencias internacionales y su aplicabilidad al mercado postal Colombiano. Tal análisis se enfocó en dos aspectos: i) indicadores de calidad, eficiencia y cobertura en los servicios postales diferentes al Servicio Postal Universal (SPU) así como de los servicios postales de pago y ii) características del servicio de mensajería expresa (formato de admisión o guía, recolección a domicilio, prueba de entrega y rastreo).

Adicionalmente, la CRC contrató una asesoría externa que apoyará a la Entidad en la construcción de la propuesta regulatoria referente al régimen de calidad y eficiencia de los servicios postales que incluya el uso de indicadores relevantes y metas para los mismos, atendiendo a las mejores prácticas de la industria y a los parámetros y directrices de la UPU.

Por otra parte, con el objetivo de determinar el estado actual en cuanto a indicadores de calidad (cifras, metodología de medición, etc.) de los servicios postales, de las características del servicio de mensajería expresa, así como del estado de prestación de los servicios postales de pago (definición, indicadores, etc.) se solicitó información a diversos operadores. Actualmente, se está consolidando, revisando y analizando dicha información, para que a su vez sirva de insumo para la expedición de la normatividad respectiva.

La publicación de la propuesta regulatoria sobre este tema está programada para el tercer trimestre del año 2010, para efectos de la decisión correspondiente en el mismo trimestre.

xiv. Régimen de protección de los derechos de los usuarios de los servicios postales

Esta iniciativa regulatoria tiene como fin la expedición de la regulación de carácter general en materia de protección de los derechos de los usuarios de los servicios postales, en el ámbito de las facultades otorgadas a la Entidad por el numeral 3° del artículo 20 de la Ley 1369 de 2009.

En desarrollo de este proyecto, durante el primer semestre del presente año se han realizado análisis de las disposiciones contenidas en la Ley 1369 de 2009 relativas a los derechos y deberes de los usuarios postales, así como de las mejores prácticas internacionales en la materia y su eventual aplicación en Colombia, incluidas las disposiciones de la UPU, las cuales servirán como marco de referencia para el desarrollo del régimen de protección de los derechos de los usuarios postales en Colombia.

Por otra parte, se ha realizado un análisis del régimen de protección de los derechos de los usuarios de telecomunicaciones contenido en la Resolución CRT 1732 de 2007 y del estatuto de protección al consumidor, con el fin de identificar las disposiciones que sean aplicables al sector postal.

Finalmente, en la actualidad la Comisión se encuentra analizando la información reportada por los operadores postales relacionada con las reclamaciones más frecuentes de sus usuarios y el trámite de PQR adelantado por éstas, así como la información relacionada reportada por las diferentes entidades competentes en la materia.

De acuerdo con lo planeado inicialmente, se tiene previsto publicar una propuesta regulatoria al sector en el tercer trimestre del año en curso, para efectos de la respectiva decisión en el cuarto trimestre de 2010.

xv. Régimen de reporte de información de los operadores de servicios postales

Este proyecto regulatorio busca establecer la información, formatos y plazos de reporte de dicha información por parte de los operadores de servicios postales a la CRC, que permitan a la Entidad hacer seguimiento al comportamiento del mercado y al desempeño en la prestación de los servicios postales en términos de calidad.

Durante el primer semestre del año, se ha avanzado en la revisión de experiencias internacionales sobre reportes de información, dentro de las que se incluyen la UPU, la Unión Europea, Uruguay, Portugal, México, Perú, Ecuador, Argentina y España. Con base en la información revisada internacionalmente, y la situación colombiana evidenciada en una solicitud de información realizada a los operadores postales nacionales, se elaboraron unos formatos preliminares de reporte de información.

A partir de los análisis realizados, así como de las recomendaciones de los asesores externos en materia postal, la CRC construirá una propuesta regulatoria en cuanto a la información a reportar por parte de los operadores postales indicando la periodicidad y formatos respectivos, que será publicada durante el tercer trimestre del año en curso.

El proyecto tenía como fecha de publicación el segundo trimestre de 2010. Sin embargo, se decidió aplazarla para el tercer trimestre del presente año debido a que se consideró necesario concentrar prioritariamente la discusión con el sector en el proyecto de "Análisis del mercado postal y definición del régimen tarifario de los servicios postales", relacionado con la determinación de la tarifa mínima para la distribución de objetos postales masivos y la definición del peso máximo para el servicio de mensajería expresa. Con relación a la fecha de decisión, la misma se mantiene para el tercer trimestre del año en curso.

III. CUADRO RESUMEN

Con fundamento en lo expuesto previamente, a continuación se presenta el resumen de los proyectos que hacen parte de la Agenda Regulatoria de la CRC para el año 2010 y las fechas de su discusión y finalización debidamente actualizadas.

	Proyecto	Subproyecto	Objetivo del Proyecto	Objetivo estratégico	Fecha publicación de propuesta para discusión	Fecha máxima de terminación
i	Definición de mercados relevantes y posición dominante en mercados convergentes de telecomunicaciones en Colombia*	Análisis de medidas regulatorias adicionales para el mercado de voz saliente móvil	Análisis del problema de competencia identificado en el mercado minorista voz saliente móvil y la eventual adopción de medidas regulatorias adicionales con el fin de promover una mayor de competencia en el mercado	1. Prevenir y corregir las fallas de mercado y garantizar condiciones competitivas	II Semestre 2010*	II Semestre 2010*
		Análisis de competencia del servicio portador con área de cubrimiento nacional	Diagnóstico sobre el nivel de competencia por rutas del servicio portador con área de cubrimiento nacional, a efectos identificar posibles problemas sobre el mismo y proponer eventuales medidas regulatorias ex ante para corregirlos		II Trimestre 2010	III Trimestre 2010

	Proyecto	Subproyecto	Objetivo del Proyecto	Objetivo estratégico	Fecha publicación de propuesta para discusión	Fecha máxima de terminación
		Análisis de Competencia LDI	Realizar un estudio de las condiciones de competencia del mercado de larga distancia internacional con el fin establecer las acciones regulatorias más adecuadas a que haya lugar, para fomentar la competencia en este mercado acorde con los resultados de los análisis elaborados.		II Trimestre 2010	III Trimestre 2010
ii	Implementación de la portabilidad numérica móvil	Fase I	Definir las condiciones económicas, técnicas y operativas de la portabilidad y coordinar el proceso de implementación de la PN móvil en el país	1. Desarrollar normas claras para garantizar los derechos de los usuarios, la calidad en la prestación de los servicios de comunicaciones	IV Trimestre 2010	Finalizado
		Fase II	Coordinar el proceso de implementación de la PN móvil en el país y realizar ajustes regulatorios aplicables			II Semestre de 2010 para ajustes regulatorios III Trimestre 2011 para la implementación de la portabilidad
iii	Impacto del marco regulatorio	Estudio integral tanto cualitativo como cuantitativo del impacto del marco regulatorio expedido por la CRC		1. Promover la competencia y la inversión en el sector de comunicaciones		Finalizado
iv	Compilación normativa	Compilación de la regulación vigente		1. Consolidar un marco regulatorio acorde con la convergencia y atendiendo las necesidades de la sociedad de la información	III Trimestre 2010	III Trimestre 2010
v	Metodología de medición del NSU de TPBCL y TPBCLE	Establecer la metodología aplicable para llevar a cabo la medición del NSU.		1. Desarrollar normas claras para garantizar los derechos de los usuarios, la calidad en la prestación de los servicios de comunicaciones		Finalizado

	Proyecto	Subproyecto	Objetivo del Proyecto	Objetivo estratégico	Fecha publicación de propuesta para discusión	Fecha máxima de terminación
vi	Definición de criterios de eficiencia y medición de indicadores sectoriales	Definir criterios de eficiencia y revisar la pertinencia de los indicadores sectoriales existentes para avanzar en la sociedad de la información		1. Contribuir a la generación y divulgación de información sectorial	III Trimestre 2010	III Trimestre 2010
vii	Revisión reporte de información	Revisar y actualizar el suministro de información a la CRC por parte de los operadores de telecomunicaciones.		1. Contribuir a la generación y divulgación de información sectorial	III Trimestre 2010	IV Trimestre 2010
viii	Regulación de redes en convergencia	Regulación de redes en convergencia	Analizar y definir las características técnicas en materia de interconexión, acceso y uso a la infraestructura necesaria para la prestación de servicios en un ambiente de convergencia tecnológica.	1. Consolidar un marco regulatorio acorde con la convergencia y atendiendo las necesidades de la sociedad de la información 2. Asegurar el acceso y uso eficiente de toda la infraestructura para el desarrollo de las TIC	III Trimestre 2010	IV Trimestre 2010
		Revisión de Planes Técnicos Básicos	Revisión de aspectos técnicos establecidos para la interconexión de redes, tales como señalización, enrutamiento, sincronización, entre otros.	1. Consolidar un marco regulatorio acorde con la convergencia y atendiendo las necesidades de la sociedad de la información	III Trimestre 2010	IV Trimestre 2010
		Condiciones técnicas para el acceso a las redes por parte de los proveedores de contenidos y aplicaciones	Establecer los lineamientos, características y elementos constitutivos del Anexo Técnico de la Oferta Básica de Interconexión – OBI para el acceso a las redes por parte de los proveedores de contenidos y aplicaciones	1. Asegurar el acceso y uso eficiente de toda la infraestructura para el desarrollo de las TIC	III Trimestre 2010	IV Trimestre 2010
		Acceso a la infraestructura de terceros	Definir las condiciones en las cuales podrán ser utilizadas infraestructuras y redes de otros servicios en la prestación de servicios de telecomunicaciones, bajo un esquema de costos eficientes.	1. Asegurar el acceso y uso eficiente de toda la infraestructura para el desarrollo de las TICs	IV Trimestre 2010	I Trimestre 2011

	Proyecto	Subproyecto	Objetivo del Proyecto	Objetivo estratégico	Fecha publicación de propuesta para discusión	Fecha máxima de terminación
		Gestión de recursos de identificación para redes de nueva generación	Estudiar temas tales como Gestión de la Identidad en las Redes de Nueva Generación (IdM), Numeración Electrónica (ENUM) , y otros elementos identificadores de redes.	1. Consolidar un marco regulatorio acorde con la convergencia y atendiendo las necesidades de la sociedad de la información	III Trimestre 2010	IV Trimestre 2010
ix	Revisión integral del régimen de protección de los derechos de los usuarios	Fase I	Determinar la vigencia de las disposiciones del régimen actual frente a lo dispuesto en la Ley 1341 de 2009.	1. Desarrollar normas claras para garantizar los derechos de los usuarios, la calidad en la prestación de los servicios de comunicaciones		Finalizado.
		Fase II	Revisar y adaptar el régimen de protección al usuario en un contexto de convergencia tecnológica y acceso y uso de las TIC, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1341 de 2009		III Trimestre 2010	III Trimestre 2010
x	Comercialización de redes y servicios de telecomunicaciones	Establecer el régimen de comercialización de redes y servicios de telecomunicaciones		1. Asegurar el acceso y uso eficiente de toda la infraestructura para el desarrollo de las TICs 2. Prevenir y corregir las fallas de mercado y garantizar condiciones competitivas	III Trimestre 2010	IV Trimestre 2010
xi	Oferta mayorista y de elementos de red desagregados	Definir las condiciones de la oferta mayorista y la provisión de elementos de red desagregados, en el marco de los lineamientos de políticas establecidos por el Ministerio de TIC		1. Asegurar el acceso y uso eficiente de toda la infraestructura para el desarrollo de las TICs 2. Prevenir y corregir las fallas de mercado y garantizar condiciones competitivas	III Trimestre 2010	IV Trimestre 2010

	Proyecto	Subproyecto	Objetivo del Proyecto	Objetivo estratégico	Fecha publicación de propuesta para discusión	Fecha máxima de terminación
xii	Calidad de Servicios (QoS) para telecomunicaciones	Determinar y/o actualizar los parámetros de calidad asociados a los diferentes servicios en un ambiente en convergencia		1. Desarrollar normas claras para garantizar los derechos de los usuarios, la calidad en la prestación de los servicios de comunicaciones	III Trimestre 2010	IV Trimestre 2010
xiii	Análisis del mercado postal y definición del régimen tarifario de los servicios postales	Análisis de las características del mercado postal en Colombia, de las tendencias internacionales del mercado postal y de las mejores prácticas regulatorias, orientado a la definición del régimen tarifario de los servicios postales, incluyendo en particular la determinación de la tarifa mínima para la distribución de objetos postales masivos en el servicio de mensajería expresa.		1. Prevenir y corregir las fallas de mercado y garantizar condiciones competitivas		Finalizado
		Definición del peso máximo para el servicio de mensajería expresa			III Trimestre 2011	IV Trimestre 2011
xiv	Parámetros de calidad y criterios de eficiencia de los servicios postales	Determinar los parámetros de calidad y los indicadores de eficiencia en la prestación de los servicios postales		1. Desarrollar normas claras para garantizar los derechos de los usuarios, la calidad en la prestación de los servicios de comunicaciones y postales	III Trimestre 2010	III Trimestre 2010
xv	Régimen de protección de los derechos de los usuarios de los servicios postales	Expedir el régimen de protección de los derechos de los usuarios de los servicios postales en el país.		1. Desarrollar normas claras para garantizar los derechos de los usuarios, la calidad en la prestación de los servicios de comunicaciones y postales	III Trimestre 2010	IV Trimestre 2010
xvi	Régimen de reporte de información de los operadores de servicios postales	Establecer la información, formatos y plazos para el reporte de información a la CRC por parte de los operadores de servicios postales.		1. Contribuir a la generación y divulgación de información sectorial	III Trimestre 2010	III Trimestre 2010

* Sujeto a las conclusiones regulatorias que se obtengan en desarrollo del proyecto y de acuerdo con los procedimientos jurídicos a que haya lugar.

IV. CONCLUSIÓN

Con base en lo anterior, la Sesión de Comisión de la CRC³ aprueba la modificación de la Agenda Regulatoria 2010 de acuerdo con las razones previamente expuestas, la cual considera los lineamientos de política del Gobierno Nacional, las funciones otorgadas a la Comisión de Regulación de Comunicaciones por las Leyes 1341 y 1369 de 2009, así como la realidad del país y del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en un ambiente de convergencia y de competencia.

³ Acta No. 233 del 29 de junio de 2010.